

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 26 de Julio de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.636 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Mario Morales Cruzat, con domicilio en Aurelio Manzano N°23, Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondo para Grupo Scout Luis Muñoz Sobarzo”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Mario Sebastián Morales Cruzat
RUT : 10.896.299-2
DOMICILIO : Aurelio Manzano N°23, Retiro
BENEFICIO : Baile – Disco
LOCAL : Salón de Eventos Syrah
DÍA Y HORA : * **Baile - Disco** Sábado 04 de Septiembre del 2010, desde las 19:00 a las 24:00 Hrs.
Domingo 05 de Septiembre del 2010, desde las 00:01 a las 04:00 hrs.

MOTIVO : “Reunir fondo para Grupo Scout Luis Muñoz Sobarzo”

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Mario Morales Cruzat** Rut. N°10.896.299-2, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del Baile – Disco durante los días y horarios precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.